



Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea  
Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia

Agencia de Evaluación de la Calidad y  
Acreditación del Sistema Universitario Vasco

# **MEMORIA DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES DE MASTERES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO**

**2009-2010**

## ÍNDICE

	Págs.
<b>1. CONTEXTO .....</b>	<b>1</b>
<b>2. PROCESO DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.1. PRESENTACIÓN DE LAS MEMORIAS POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES A UNIQAL.....</b>	<b>5</b>
<b>2.2. RESULTADOS.....</b>	<b>6</b>
<b>3. PRESPECTIVAS DE FUTURO .....</b>	<b>6</b>
<b>ANEXO I: NORMATIVA.....</b>	<b>7</b>

## **1. CONTEXTO**

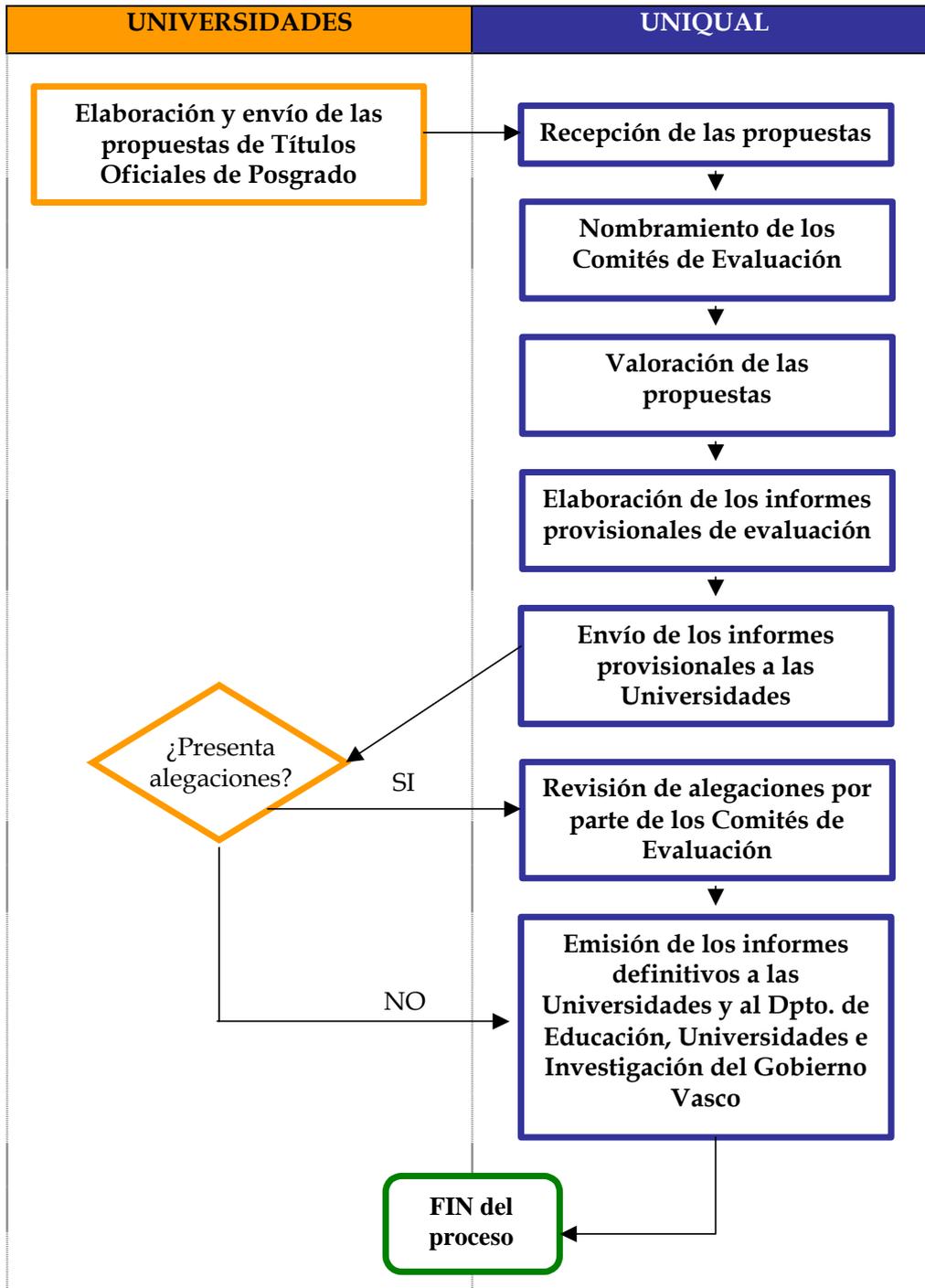
La participación de las universidades españolas en la creación del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), supone la elaboración de los nuevos títulos de master adaptados a los principios que inspiran este proyecto fundamental en la construcción europea.

En esta labor participan el Gobierno español en su labor de impulso a la legislación y de inscripción de los títulos en el nuevo Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), el Gobierno Vasco como responsable de la autorización de las titulaciones, el Consejo de Universidades y ANECA como responsables de la verificación académica de los estudios y UNIQUAL como responsable de la elaboración del informe previo a la autorización que concede el Gobierno Vasco, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 4/2007, en los artículos 48 y 80.3.c) de Ley 3/2004, en los artículos 24, 25 y 26 del R.D. 1393/2007 y el Decreto 11/2009 de la Comunidad Autónoma Vasca.

La Ley 3/2004 del Sistema Universitario Vasco en su artículo 48 establece la obligatoriedad de contar con un informe previo de UNIQUAL para la aprobación de nuevos planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanza superior. Posteriormente el Decreto 11/2009, referido a la implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, concreta el procedimiento y los criterios para la elaboración del citado informe.

## **2. PROCESO DE EVALUACIÓN**

El procedimiento para obtener el informe previo de UNIQUAL de los planes de estudios de las universidades con sede social en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se rige por lo establecido en el Decreto 11/2009 y se desarrolla en las siguientes etapas:



En función de las especificidades del proceso de evaluación a desarrollar se seleccionaron evaluadores entre profesionales de reconocido prestigio del ámbito al que se refería el título que evaluaron preferentemente las cuestiones relativas a la justificación del título, las competencias del mismo, al contenido de las enseñanzas, a la adecuación del profesorado y al sistema interno de garantía de calidad, vinculados a los grandes campos científicos:

- 1) Ciencias.

- 2) Ciencias de la Salud.
- 3) Arquitectura e Ingeniería.
- 4) Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 5) Artes y Humanidades.

A continuación se detalla la lista de evaluadores de las propuestas de másteres para el curso 2010-2011:

<b>CAMPO DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Rodolfo Miranda	Catedrático de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid/IMDEA	Física de la Materia Condensada
Germán de Valcárcel	Profesor Titular	Universidad de Valencia	Óptica
Amparo Salvador	Profesora Titular	Universidad de Castilla La Mancha	Tecnología de Alimentos
Juan Antonio Rodríguez Renuncio	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Química Física

<b>CAMPO DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Carlos Solsona Sancho	Catedrático de Universidad	Universidad de Barcelona	Biología Celular
J.R. Regueiro	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Inmunología
Ángel Domínguez	Catedrático de Universidad	Universidad de Salamanca	Microbiología
Carlos Enrich Bastus	Catedrático de Universidad	Universidad de Barcelona	Biología Celular
Elena Barbería Leache	Catedrática de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Estomatología

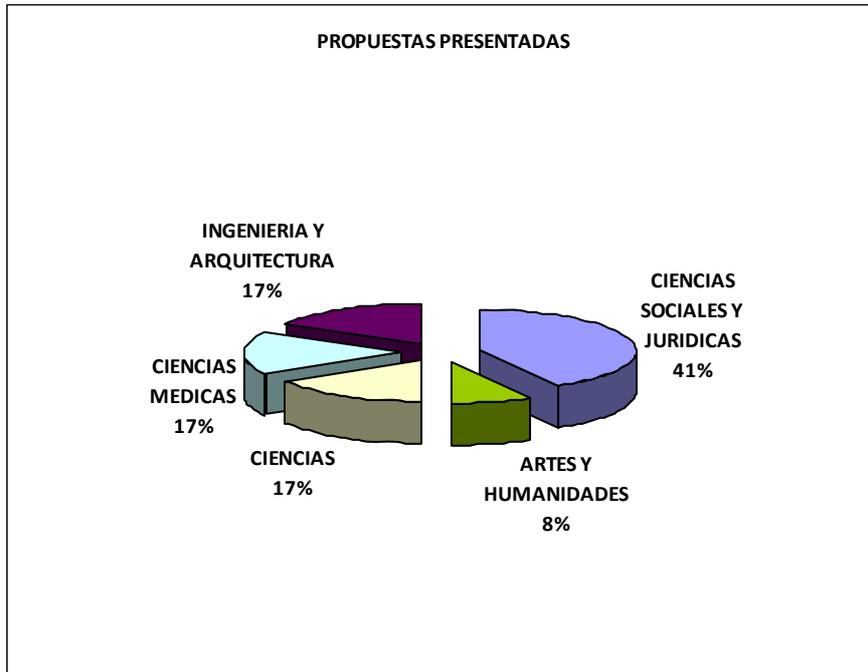
<b>CAMPO DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA E INGENIERÍA</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Javier Muniozgueren	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Expresión Gráfica en la Ingeniería
Félix Sanz	Catedrático de Universidad	Universidad de La Rioja	Expresión Gráfica en la Ingeniería

<b>CAMPO DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Luisa Rojo	Catedrática de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid	Lingüística General
Pablo Santolaya	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalça de Henares	Derecho Constitucional
José Ignacio Lacasta	Catedrático de Universidad	Universidad de Zaragoza	Filosofía del Derecho
José Luis San Fabián	Profesor Titular	Universidad de Oviedo	Didáctica y Organización Escolar
Javier Sampedro Molinuevo	Profesor Titular	Universidad Politécnica de Madrid	Educación Física y Deportiva
Joaquín Molins	Catedrático de Universidad	Universidad Autónoma de Barcelona	Ciencia Política
Lourdes Munduate	Catedrática de Universidad	Universidad de Sevilla	Psicología Social
Miguel Angel Zabalza	Catedrático de Universidad	Universidad de Santiago de Compostela	Didáctica y Organización Escolar
Miguel Jerez Mir	Catedrático de Universidad	Universidad de Granada	Ciencia Política y de la Administración
Joaquín Gairin	Catedrático de Universidad	Universidad Autónoma de Barcelona	Didáctica y Organización Escolar

<b>CAMPO DE CONOCIMIENTO: ARTES Y HUMANIDADES</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Pilar Escanero	Profesora Titular	Universidad Miguel Hernández	Historia del Arte
Teun van Dijk	Profesor Visitante	UPF	Estudios del Discurso
María Fernanda Morón	Profesora Titular	Universidad de Sevilla	Historia del Arte
Juan Luis Luján	Catedrático de Universidad	Universidad de las Islas Baleares	Lógica y Filosofía de la Ciencia

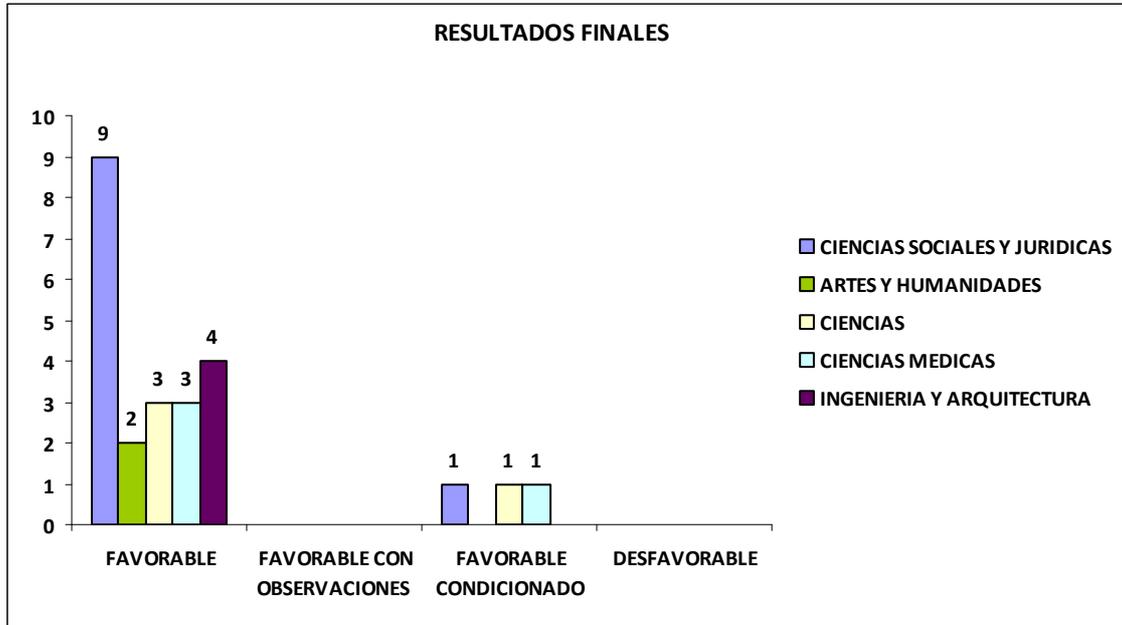
**2.1. PRESENTACIÓN DE LAS MEMORIAS POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES A UNIQAL.**

Se recibieron un total de 25 propuestas de másteres para el curso 2010-2011, 22 desde la UPV/EHU y 3 desde Mondragon Unibertsitatea. La distribución por campos de conocimiento se observa en la siguiente figura.



## 2.2. RESULTADOS.

De las 25 propuestas presentadas, 1 fue retirada por la UPV/EHU y de las 24 restantes el 87.5% obtuvo un informe final favorable. Tres de las propuestas obtuvieron un informe final favorable condicionado a la introducción de mejoras.



## 3. PRESPECTIVAS DE FUTURO

De acuerdo al artículo 27 del RD 861/2010 y artículo 17 apartado 4 del Decreto 11/2009, UNIQUAL hará un seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado registradas de todas las Universidades con sede social en la Comunidad Autónoma del País Vasco, hasta el momento en que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación.

Los propósitos del seguimiento de los títulos universitarios oficiales de UNIQUAL serán:

- Asegurar la ejecución efectiva de las enseñanzas conforme a lo recogido en el plan de estudios del título implantado, tal y como consta en el RUCT junto con las modificaciones aprobadas por el Consejo de Universidades y autorizadas.
- Asegurar la disponibilidad pública de la información pertinente y relevante a los diferentes agentes de interés del sistema universitario.
- Detectar posibles deficiencias en el desarrollo efectivo de las enseñanzas y analizar las acciones realizadas para su subsanación.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora en el transcurso de la implantación del plan de estudios.

- Identificar buenas prácticas para su difusión en el marco del sistema universitario.

#### **ANEXO I: NORMATIVA**

- [REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.](#)
- [DECRETO 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.](#)
- [REAL DECRETO 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.](#)
- [LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.](#)
- [LEY 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.](#)